

NOVIEMBRE 30 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por los literales l) del artículo 27 del Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General, el Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Resolución 047 de febrero 15 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de noviembre de 2021 se publicó la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-027-2021 por medio de la plataforma del SECOP II, cuyo objeto es: "Se requiere contratar la compraventa de diversos elementos requerido para la ejecución del contrato intersectorial No. 4148.010.26.1.973-2021, que actualmente ejecuta el proyecto denominado: APOYO A LAS CREACIONES ARTISTICAS DE JOVENES DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI BP-26003798; FORMACION EN PRACTICAS ARTISTICAS A HABITANTES DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI BP-26003799. FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTISTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI BP-26003772 VIGENCIA 2021." Procedimiento establecido por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.

Que, el cierre del proceso y la oportunidad para presentar ofertas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-027-2021, estaba señalada para el día 30 de noviembre de 2021 hasta las 10:00 a.m.,

Que en dicha fecha en la que no se presentó propuesta alguna en el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la ley 80 de 1993, por el Principio de Economía, el cual indica lo siguiente: "La declaratoria de desierto de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión".

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar desierto el proceso de Invitación Pública No. MC-027-2021 cuyo objeto es: "Se requiere contratar la compraventa de diversos elementos requerido para la ejecución del contrato intersectorial No. 4148.010.26.1.973-2021, que actualmente ejecuta el proyecto denominado: APOYO A LAS CREACIONES ARTISTICAS DE JOVENES DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI BP-26003798; FORMACION EN PRACTICAS ARTISTICAS A HABITANTES DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI BP-26003799. FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTISTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI BP-26003772 VIGENCIA 2021."


ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente acto administrativo deberá publicarse en El Portal Único de Contratación para las Entidades Públicas SECOP II www.contratos.gov.co, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige de la fecha de su expedición y su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los Treinta (30) días del mes de junio de dos 2021.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora de la Entidad

Revisado: Rosa Cortes Casanova - Asesora Jurídica
Proyectó: Ku Garavito Gualdrón – Auxiliar Administrativo